



## **CLASE INTERNACIONAL STAR II COPA CUNA DE LA BANDERA 18 y 19 de de septiembre de 2021**

**Autoridad organizadora:** Club de Velas de Rosario

### **INSTRUCCIONES DE REGATA**

#### **1 REGLAS**

**1.1** Este torneo se registrará por:

**1.1.1** Las reglas, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela 2021 – 2024* de la World Sailing (WS). Podrá regir el apéndice P de la WS para las regatas de flota.

**1.1.2** Las normas para la organización de Campeonatos de la FAY

**1.1.3** Las reglas de regata Señales de Regata 25, 26, 33, 35, 61.1, 62, A4, A5 y señales de regata son modificadas tal como se lo describe en las estas instrucciones

**1.1.4** Rige la enmienda a Regla de Clase 31.2.6 (Resolución ISCYRA 4-2016): Los barcos Pueden llevar radio VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata (CR), incluida la notificación de los barcos OCS.

**1.2** En caso de conflicto:

**1.2.1** Entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7.

**1.2.2** Entre los reglamentos enumerados 1.1.3 y el Aviso de Regata o las Instrucciones de Regata, prevalecerán los reglamentos.

**1.3** Control Anti Doping:

**1.3.1** Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el código mundial antidoping, las reglas de la agencia mundial antidoping y la regulación 21 de la WS, código antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la regulación 21.

#### **2 AVISOS A LOS COMPETIDORES Y CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

**2.1** Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA) de la oficina de Yachting del CVR.



### 3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata será aprobado por el presidente de la Comisión de Regata, y será publicado por medio de un Aviso Modificatorio en el tablero oficial de avisos hasta dos horas antes de la señal de atención de la primera regata del día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior a que tenga efecto.

### 4 SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra se harán en el mastelero principal del CVR.

4.2 Cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en tierra, significará que 60 minutos después se dará señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada. Esto modifica Señales de Regata del RRV.

4.3 Cuando la bandera CIS 'Y' se despliega en tierra, rige la regla 40 todo el tiempo mientras un barco esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4 del RRV.

4.4 La zona en la que estará ubicada el área de regatas del día será comunicada mediante las siguientes señales visuales, desplegadas conjuntamente con una señal sonora, con no menos de dos horas de anticipación a la primera señal de atención:

- Zona Paso Destilería Gallardete numeral 1 del CIS
- Zona Banco de San Andrés Gallardete numeral 2 del CIS
- Inmediaciones del Club de Velas de Rosario Gallardete numeral 3 del CIS

### 5 PROGRAMA

#### 5.1

Viernes 17/09/20021	12:00 hs	Armado de barcos y navegación de prueba con las tripulaciones
Viernes 17/09/20021	21:00 hs	Asado de bienvenida
Sábado 18/09/2021	10:30 hs	Desayuno y reunión de timoneles
<b>Sábado 18/09/2021</b>	<b>13:00 hs</b>	<b>Regatas</b>
Sábado 18/09/2021	21:00 hs	Cena camaradería Clase STAR
<b>Domingo 19/09/2021</b>	<b>11:30 hs</b>	<b>Regatas</b>
Domingo 19/09/2021	18:00 hs	Ágape y entrega de premios

5.2 Se ha previsto completar cinco (5) regatas.

5.3 No se completarán más de tres (3) regatas por día.

5.5 El día 19/09/2021 no se dará señal de atención después de las 15:00 hs.

### 6 BANDERA DE CLASE



La bandera de clase será la bandera amarilla.

## **7 ÁREA DE REGATA**

- 7.1** El área de regata estará ubicada en aguas del Río Paraná. Podrá optarse por la zona de Paso Destilería, Banco de San Andrés, inmediaciones del Club de Velas de Rosario a criterio de la Comisión de Regatas según las condiciones meteorológicas del día. En la instrucción 4.4 se informa cómo se comunicará la zona a utilizar.
- 7.2.** Los progresivos cambios en la geografía del área de regata pueden causar inconvenientes en los barcos. La comisión de regatas procurará minimizar estos inconvenientes pero, en caso que esto afecte a un barco, esto no podrá ser considerado fundamento para un pedido de reparación.

## **8 LOS RECORRIDOS**

- 8.1** Los recorridos posibles (anexo A) y sus banderas identificatorias se mencionan a continuación de acuerdo con el punto 34.3 de las Reglas de la Clase:
- Recorrido 1: bandera CIS 'numeral 5'.
  - Recorrido 2: bandera CIS 'numeral 4'
- 8.2** El recorrido se realizará dejando las marcas por babor; en caso de no ser posible se indicará en el tablero de la comisión de regatas y se izará una bandera verde junto con la bandera del recorrido.
- 8.3** La bandera identificatoria del recorrido a navegar será desplegada por lo menos un minuto antes de la señal de atención, acompañada por una señal acústica y permanecerá desplegada durante cinco minutos después de hecha la señal de Partida.
- 8.4** En el Anexo A se indicará el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una de ellas. El largo de las piernas será entre 1.0 y 1.8 mn. aproximadamente, de acuerdo con el formato C del punto 34.3.7 de las Reglas de la Clase.
- 8.5** Se podrá fondear un portón en la marca de Sotavento. Si esto sucede, los barcos navegarán entre las marcas del portón desde la dirección de la marca anterior y rodearán cualquiera de las marcas de éste.
- 8.6** Los recorridos no serán acortados.
- 8.7** No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la CR podrá exhibir el rumbo compás aproximado a la primera marca.
- 8.8** El largo de las piernas del recorrido no será modificado después de la partida.

## **9 MARCAS**

- 9.1** Las marcas se describen en el anexo A
- 9.2** Si se cambia un tramo del recorrido –que no sea el de llegada la nueva marca será una boya cilíndrica o triangular de color rojo excepto que, para un nuevo cambio del mismo tramo, se usará la boya original.



## **10 LÍMITES DE VIENTO**

- 10.1 No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos.
- 10.2 No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es superior a 20 nudos.
- 10.2.1 Más allá de estos límites, por cuestiones de seguridad y a su exclusivo criterio, el Oficial de Regata podrá postergar, suspender o anular regatas en cualquier momento si lo considera necesario.

## **11 LA PARTIDA**

- 11.1 Las regatas se largarán según RRV 26, haciendo la señal de atención cinco minutos antes de la señal de partida.
- 11.2 A criterio de la comisión de regata la línea de partida estará entre el asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de la comisión de regata y la cara del recorrido de una boya en el otro extremo o entre dos astas que exhiban banderas anaranjadas en ambos extremos de la línea.
- 11.3 Todo barco que parta más de cuatro minutos después de la señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia..
- 11.4 La CR intentará comunicar por el canal VHF oficial de la regata (canal 77) los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo, no será motivo para un pedido de reparación.

## **12 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO**

- 12.1 Para cambiar el próximo tramo del recorrido, la comisión de regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con la marca original.
- 12.2 Modificando las reglas RRV 25, 33 y Señales de Regata, la comisión de regata podrá no indicar el rumbo compás a la nueva marca ni exhibir placas o banderas verdes y rojas y no realizar señales acústicas.
- 12.3 Excepto en un portón los barcos deberán pasar entre el soporte de la bandera CIS 'C' y la marca cercana desde la dirección de la marca anterior. Esto modifica la regla 28.

## **13 LA LLEGADA**

- 13.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhibirá las banderas NARANJA sobre AZUL en la embarcación de la comisión de regata y la cara del recorrido de una boya AZUL en el extremo opuesto.
- 13.2 La bandera CIS 'G' desplegada en la embarcación de la comisión de regata en la llegada significará que los barcos deben regresar inmediatamente al parque cerrado.

## **14 LÍMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS**



- 14.1** Los límites de tiempo según el Formato C del punto 34.3.7 de las Reglas de Clase son los siguientes:
- 14.1.1** Límite de tiempo para la primera marca 35 minutos.
  - 14.1.2** Límite de tiempo total del recorrido 2 horas.
  - 14.1.3** Si ningún barco cumple con los límites de tiempo mencionados, se anulará la regata.
  - 14.1.4** Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35.

## **15 SISTEMAS DE PENALIZACIÓN**

- 15.1** Se reemplaza la Penalización de Dos Giros por la Penalización de Un Giro. Esto Modifica RRV 44.2
- 15.2** Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado.

## **16 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**

- 16.1** Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata del CVR. Las protestas y los pedidos de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2** El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos después de la llegada al club de la embarcación de la Comisión de Regata.
- 16.3** Los avisos de protestas se publicarán tan pronto sea posible después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 16.4** Los avisos de la comisión de regata o de la comisión de protestas para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b) también podrán ser hechos publicándolos en el TOA. Esto modifica la regla mencionada.
- 16.5** Las infracciones a las instrucciones 19 y 20 sólo serán protestables por la Comisión de Regata o la Comisión de Protestas. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la comisión de protestas. La abreviatura de puntaje para una penalización discrecional impuesta de conformidad con esta instrucción será DPI.
- 16.6** Los pedidos de reparación relacionados con discrepancias con las clasificaciones de regatas deberán ser presentados no más tarde que una hora antes de la hora prevista para la primera regata del día siguiente, excepto que, si la clasificación objetada es de una regata corrida el último día del campeonato o se relaciona con su clasificación general, el pedido de reparación no podrá ser presentado más tarde que 30 minutos después de publicada la clasificación de la regata o del campeonato.



**16.7** El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución.

## **17 VALIDEZ Y PUNTAJE**

**17.1** Este torneo será válido si se completa al menos una regata.

**17.2** El puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje si se completaran cinco regatas.

## **18 REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO**

**18.1** El mismo timonel y proel inscripto para un barco correrán todo el campeonato pero, en caso de mediar causa justificada a criterio de la Comisión de Protestas y con su autorización previa, solicitada y fundamentada por escrito con suficiente anticipación, se podrá realizar un único cambio del proel. No se podrá cambiar más de una vez, ni volver a la tripulación original durante el resto del campeonato. El cambio podrá implicar que el barco ya no califique para una o más de las categorías habilitadas.

**18.2** No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la comisión de regata. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

## **19 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN**

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco que reciba la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la comisión de regata, deberá trasladarse inmediatamente al área designada para la inspección.

## **20 SEGURIDAD**

Un barco que abandona la regata intentará avisar a la Comisión de Regata en la primera oportunidad posible.

## **21 PUBLICIDAD**

**21.1** Si lo requiere la autoridad organizadora mediante un aviso publicado en el TOA los barcos exhibirán calcos en la proa en forma permanente y/o banderas de auspiciantes en el stay mientras esté en el club. Estos elementos les serán provistos en la oficina de yachting.

## **22 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS**

Mientras los barcos no estén en regata podrán dejar los residuos a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la Comisión de regata.

## **23 PREMIOS**

**23.1** Los premios de esta Copa se distribuirán de la siguiente manera:



A los tres primeros clasificados;

## **22 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.

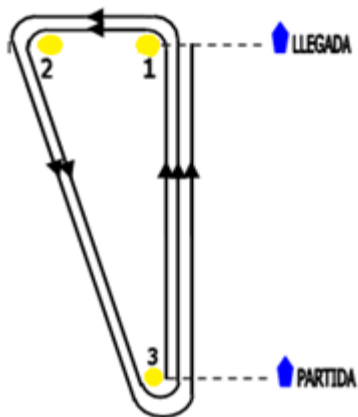
El Club Organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4.





**ANEXO A**  
**Recorridos.**

**Recorrido 1 - Numeral 5**  
Partida – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – 3 – Llegada  
Numeral “3” CIS



**Recorrido 2 - Numeral 4**  
Partida – 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – Llegada  
Numeral “4” CIS

